

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 23 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura, casa número 17, manzana H, en el Carneril, a instancias de don Feliciano Cambero Lancho.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Feliciano Cambero Lancho para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 17, de la manzana H, al sitio El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 14 de Septiembre de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 19 de Noviembre de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 23 de Noviembre de 1984.

El Director General,

RESOLUCION de 23 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de E. L. M. Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz) sobre enajenación parcela inedifica-

ble y sobrante sita entre calle Ronda Norte y calle Toro.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de la E. L. M. Pueblonuevo del Guadiana para la enajenación de parcela inedificable y sobrante sita entre calle Ronda Norte y calle Toro.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 119.426 pesetas (ciento diecinueve mil cuatrocientas veintiséis pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 20.100.0000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de E. L. M. Pueblonuevo del Guadiana es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de E. L. M. de Pueblonuevo del Guadiana.

Cáceres, a 23 de Noviembre de 1984.

El Director General,

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Torrebaja» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobacio-